

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (01)

Partida	: 27
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.026.682
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		42.454
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		30.723
	99	Otros		11.731
09		APORTE FISCAL		6.974.051
	01	Libre		6.974.051
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.177
	03	Vehículos		9.177
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.026.682
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.881.959
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.019.945
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.636
	01	Al Sector Privado	04	13.636
	002	ONG		13.636
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		110.142
	03	Vehículos		30.591
	06	Equipos Informáticos		29.493
	07	Programas Informáticos		50.058
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos	19
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	150
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Por Resolución de la Ministra, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que, por razones que se incluirán en dicha Resolución, deberán ejercer la subrogancia de las Seremias respectivas. Así como también en el nivel central para las/os funcionarios que deberán asumir el rol de jefaturas de unidades y/o departamentos.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	43.767
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En territorio nacional en Miles de \$	132.051

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (01)

Partida	: 27
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el exterior en Miles de \$		29.712
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		15
		- Miles de \$		465.065
		Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos administrativos y penales.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		11
		- Miles de \$		154.997
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
		- Miles de \$		30.125
04		Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios que suscriba la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública.		
		En los citados convenios se estipularán las acciones, procedimientos y modalidades a desarrollar que se consideren necesarias.		